

PERMISO DE TRÁNSITO

Sección 1: IMPORTANTE

Puede ser iniciado por cualquier empresa o persona de la Provincia del Chaco o de otras provincias.

El Permiso de Tránsito emitido por Vialidad Provincial rige únicamente para transporte de carga: a vehículos que por sus dimensiones y/o peso requieran de un permiso de esta Repartición. Los permisos de tránsito se solicitan para transportar cargas individuales con exceso de peso y/o dimensiones por la red vial Provincial, en las condiciones fijadas en la normativa vigente. Los permisos se otorgan para un itinerario prefijado, para uno o varios viajes.

TIPOS DE PERMISOS - CLASIFICACIÓN:

1. Vehículos Especiales (Carretones) - TIPO "B"
2. Grúas y Autopropulsados - TIPO "C"
3. Máquinas en Tren Agrícola hasta 3,60m de ancho - TIPO "D"
4. Máquinas Agrícolas sobre Carretón entre 3,90m hasta 4,30m de ancho - TIPO "E"
5. Máquinas Agrícolas sobre Carretón hasta 3,90m ancho - TIPO "F"
6. Equipos Autotransportados no motores - TIPO "G"

La documentación a presentar dependerá del tipo de Permiso a solicitar.

MOTIVOS DE RECHAZO:

- Faltante de croquis/planos de la formación/ datos incompletos en el mismo.
- Faltante de documentación obligatoria de algún equipo de la formación.
- Documentación no legible.
- Que existan puentes limitados en el itinerario solicitado.
- Que existan limitaciones de altura en el itinerario.

VIGENCIA DEL PERMISO

La vigencia del Permiso Provincial es de 14 días corridos. En el caso de adjuntar el Permiso Nacional aprobado de la DNV, se extenderá la vigencia del permiso Provincial para que coincida con el Nacional. *"Este certificado tendrá validez exclusivamente para el viaje de que se trate y dentro del itinerario indicado en el mismo, autorizando además el regreso sin carga (Ley N°513- T, Art. 14)"*

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Plano del Equipo (vista de perfil y en planta, cantidad de ruedas por eje, con cotas máximas, peso total y distribución de peso por eje). Es obligatorio adjuntar plano de la formación, a excepción de TIPO D.
- Pólizas de seguro o Certificado de Cobertura. En el caso de tren agrícola y autotransportados no motor, de no poseer patente, debe adjuntar número identificador del chasis, el que deberá constar en la póliza del seguro obligatorio de responsabilidad civil.
- Revisiones Técnicas Obligatorias (Completas). Para el caso de vehículos autopropulsados y los enganches en tren agrícola (Sin RTO), se debe adjuntar una nota firmada por el titular del Permiso, declarando que los mismos se encuentran en **óptimas condiciones para circular en ruta, no representando un riesgo a la seguridad vial** atento a que los mismos cumplen con todos los requisitos establecidos por la Ley de Tránsito vigente, Decreto reglamentario y modificatorios (NOTA MODELO).

Sección 2: DATOS DEL SOLICITANTE

- Nombre y Apellido:
- Domicilio: (TGD)
- Localidad: (Obligatorio)
- Provincia: (Obligatorio)
- Razón Social: (No obligatorio)
- Teléfono: (Obligatorio)
- Correo electrónico: (Obligatorio)

Sección 3: DIRIGIDO A:

- Dirección de Planificación Vial de la Dirección de Vialidad Provincial.
(dvp.planificación@chaco.gob.ar)